

SANTA FE, 26 de octubre de 2023.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

### EL CONSEJO SUPERIOR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 14 de fecha 12 de octubre de 2023, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **575**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1179090-23\_575** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## CONSEJO SUPERIOR

- 12 de octubre de 2023-

-14ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 14

14ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Claudia Viviana LEVIN	Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE
Prof. Laura Rita TARABELLA	Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA
Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI	Dra. Marta del Carmen PARIS
Arq. Rubén MOLINA	Dr. Adrián Lionel BONIVARDI
Mgtr. Oscar Ernesto OSAN	Dra. Ana María CANAL
Mag. Ana María MÁNTICA	Lic. Carlos Alberto BELTRÁN
Abog. Roberto Joaquín VICENTE	Méd. Alfredo Agustín GUALA
Dra. Milena de Lourdes DURANDO	Dra. Graciela Beatriz SCACCHI
Lic. José Saturnino MOLLI	Arq. Liliana Norma DEMARCHI
D. Agustín Avelino FURRER	Da. Valentina GATTI GAMBINO
Da. Aldana Gimena MELANO	Téc. Diego Hernán RAMOS
Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1179090-23\_575** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ausentes con aviso

Mgtr. Liliana Graciela DILLON

Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO

Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ

Arq. Esp. Ramiro Rubén PIVA

Prof. José Alberto ROBERT

D. Ignacio Matías BASUALDO

Da. Marina Belén RAINAUDO

Incorporados durante la sesión

Da. Malaque HADDAD

Dra. Marina Judith FLORES

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 5234/23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:05 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 14ta. sesión ordinaria – decimocuarta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 13 de fecha 28 de septiembre de 2023. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1169292-23, REC-1171317-23, REC-1165964-23, REC-1167322-23 y REC-1156228-23. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° REC-1098628-22. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1174562-23,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1179090-23\_575** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

REC-1177354-23, FADU-1158349-23, FADU-1169340-23 y FADU-1154137-23. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° FCE-1120642-22. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1151470-23. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° FICH-1162049-23. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° FCJS-1091390-21. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1174871-23. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° REC-1175576-23. Tomado conocimiento. 10) Exptes N°s REC-1119597-22 y FADU-1117650-22. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1144129-23. Tomado conocimiento. 12) Expte. N° FCB-1173771-23. Tomado conocimiento. 13) Expte. N° REC-1178320-23. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° REC-1138378-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 15) Expte. N° REC-1177492-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Hacienda. 16) Expte N° REC-1177353-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 17) Expte N° REC-1177327-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 18) Expte. N° FCJS-1155500-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 19) Expte. N° REC-1173348-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 20) Expte. N° REC-1177544-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----

-----Siendo las 16:15 hs. se incorpora la señorita Consejera Estudiantil Da. Malaque HADDAD.-----

21) Expte. N° REC-1177507-23. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y Extensión, de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 22) Expte. N° REC-1177401-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. 23) Expte. N° FCJS-1169281-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 24) Expte. N.º REC-1178455-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 25) Expte. N° REC-1143774-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Aldana MELANO realiza algunas reflexiones en torno al proceso electoral de representantes estudiantiles en la UNL destacando que se ha dado de forma respetuosa y transparente.-----



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS\_REC-1179090-23\_575 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-----La señora Consejera Decana Abog. Claudia LEVIN expresa su solidaridad con el pueblo israelí y su enérgico repudio por el ataque del grupo terrorista Hamás a la población civil.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Valentina GATTI GAMBINO, en consonancia con lo expresado por la Consejera LEVIN y en nombre de la agrupación Franja Morada, realiza un llamado a la reflexión y a la toma de conciencia, repudiando vehementemente la situación que azota el pueblo israelí en manos de los terroristas de Hamas. En otro orden de cosas y a modo de homenaje, recuerda la destacada labor como jurista y como docente del Abog. Daniel MACHADO, recientemente fallecido, a quien despide con profundo dolor y tristeza, acompañando y extendiendo sus condolencias para familiares, amigos, colegas y allegados.-----

-----Siendo las 16:18 hs. se incorpora la señora Consejera Docente Auxiliar Da. Marina FLORES.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Agustín FURRER acompaña las palabras de las Consejeras que lo precedieron respecto a los atentados al pueblo de Israel. Hace mención, además, al orden y la transparencia que caracterizaron los procesos electorales que se llevaron a cabo en la UNL.-----

-----El señor Consejero Profesor Abog. Roberto VICENTE se suma al repudio manifestado por los oradores que lo precedieron, agregando la importancia y la necesidad de que toda la comunidad universitaria repudie no solo este accionar sino el de todos los grupos terroristas y también trabajar el tema del terrorismo internacional. También se suma al dolor por el fallecimiento de Daniel MACHADO, su compañero de trabajo y de lucha por la recuperación democrática y de la universidad reformista.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA repudia también el ataque de Hamás remarcando la importancia de lo expresado por el Consejero VICENTE acerca de la necesidad de trabajar estos temas en la formación universitaria, rechazando todo tipo de actuación violenta y particularmente terrorista para formar mejores ciudadanas y ciudadanos.-----

-----La señora Consejera Decana Abog. Claudia LEVIN se manifiesta en torno al fallecimiento del Abog. Daniel MACHADO, a quien refiere como “un valioso profesor



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1179090-23\_575** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

comprometido con la Universidad Pública y un querido amigo”.-----  
-----El señor Rector dice: “La Universidad, en el marco de la Mesa de Diálogo, todas las entidades que formamos parte y en un momento en el que, justamente, es importante el diálogo y poder mostrar que las religiones todas, las instituciones todas podemos encontrar algo en común, hemos expresado un comunicado repudiando el ataque el mismo domingo, así que por eso como Universidad no hemos adherido a uno en particular. Creemos que en estos momentos el diálogo, el respeto y la forma de sentarnos en una mesa y mostrar que es con todos, es lo más importante que podemos mostrar. Ya lo expresamos públicamente.”-----  
-----A continuación se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: “Asuntos con despacho de Comisión”. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----  
- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1176483-23. APROBADO.  
- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1176841-23. APROBADO.  
-----El señor Rector expresa: “Los despacho de Comisión del 3 al 7 refieren a designaciones de docentes por concursos. No vamos a leer el artículo 2 que declara la caducidad de la designación interina del cargo que se está cubriendo porque es igual en todos y los tratamos en conjunto.”-----  
-----Despachos de Comisión N° 3 – Expte. N° FCE-1039375-20; 4 – Expte. N° FCJS-1123023-22; 5 – Expte. N° FICH-1122479-22; 6 – Expte. N° FIQ-1087469-21 y 7 – Expte. N° FIQ-1081078-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----  
-----El señor Rector agrega: “Los despachos de Comisión del 8 al 10 corresponden a Evaluaciones Especiales de docentes previstas en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1246/15. Vamos a tratarlas en conjunto.”-----  
-----Despachos de Comisión N°s. 8 – Expte. N° FCJS-1122252-22; 9 – Expte. N° FCJS-1122251-22 y 10 – Expte. N° FCJS-1138577-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----  
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° REC-1155846-23. APROBADO.  
-----Los dictámenes del 12 al 14 refieren a creaciones de Diplomaturas. El señor Rector propone leer solamente la denominación ya que todas ellas cuentan con los requerimientos establecidos en la resolución C.S. 299/22 y tratarlas en conjunto.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1179090-23\_575** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-----Despachos de Comisión N°s. 12 – Expte. N° FCA-1155577-23; 13 – Expte. N° FCV-1170391-23 y 14 – Expte. N° FCE-1171196-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° FADU-1167619-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 16 – Expte. N° FADU-1167620-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N° FCJS-1164190-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 18 – Expte. N° FCJS-1164189-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 19 – Expte. N° FCJS-1164188-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N° FCJS-1169062-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N.º FCJS-1164063-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° REC-1174599-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N° FICH-1152286-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° FCE-1173986-23. APROBADO.

-----El señor Rector expresa: “Los despachos de Comisión del 25 al 27 refieren a transformaciones y creaciones de cargos docentes. En todos los casos se dispone que los cargos creados se cubrirán por concurso, así que no se leerá el último artículo y lo vamos a tratar en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 25 – Expte. N° FIQ-1173779-23; 26 – Expte. N° FIQ-1173780-23 y 27 – Expte. N° FICH-1125048-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N° REC-1161612-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N° FCA-FCV-1163154-23. APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los despachos de Comisión del 30 al 32 corresponden a otorgamientos de Becas de Actividades Especiales. Vamos a tratarlas en conjunto.”---

-----Despachos de Comisión N°s. 30 – Expte. N° FCM-1174385-23; 31 – Expte. N° FCM-1174386-23 y 32 – Expte. N° REC-1175783-23. Sometidos a consideración,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1179090-23\_575** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

resultan APROBADOS.-----

-----Los despachos de Comisión N°s. 33 al 38 corresponden a otorgamiento de Becas de Apoyo a Programas Institucionales. El señor Rector propone tratarlos en conjunto.-----

-----Despacho de Comisión N° 33 – Expte. N° REC-1170088-23; 34 – Expte. N° REC-1167306-23; 35 – Expte. N° REC-1163131-23; 36 – Expte. N° REC-1170089-23; 37 – Expte. N° REC-1170091-23 y 38 – Expte. N.° REC-1163130-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° REC-1176905-23.                    APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 40 – Expte. N° REC-1176906-23.                    APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 41 – Expte. N° REC-1177270-23.                    APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 42 – Expte. N° REC-1175747-23.                    APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 43 – Expte. N° REC-1176908-23.                    APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 44 – Expte. N° REC-1176907-23.                    APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 45 – Expte. N° REC-1176909-23.                    APROBADO.

-----El señor Rector propone tratar en conjunto los despachos 46 al 62 que refieren a modificaciones de listados de becarios de SET aprobados.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 46 – Expte. N° REC-1175; 47 – Expte. N° rec-1175627-23; 48 – Expte. N° REC-1175635-23; 49 – Expte. N° FCJS-1174171-23; N° 50 – Expte. N° REC-1175785-23; 51 – Expte. N° FCJS-1174438-23; 52 – Expte. N° REC-1175999-23, 53 – Expte. N° FCA-1174667-23; 54 – Expte. N° FCA-1176792-23; 55 – Expte. N° REC-1175788-23; 56 – Expte. N.° FCV-1176444-23; 57 – Expte. N° FICH-1175024-23; 58 – Expte. N° REC-1174723-23; 59 – Expte. N° REC-1175623-23; 60 – Expte. N° FBCB-1175960-23; 61 – Expte. N° FBCB-1175954-23 y 62 – Expte. N° FCE-1174984-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector dice: “Los Despachos de Comisión del 63 al 66 refieren a modificaciones de listados de becarios de SAT aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 63 – Expte. N° FCA-1175597-23; 64 – Expte. N° REC-1174803-23; 65 – Expte. N° FICH-1175025-23 y 66 – Expte. N° FBCB-1175955-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1179090-23\_575** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----El señor Rector manifiesta: “Los Despachos de Comisión del 67 al 70 refieren a modificaciones de presupuestos de SET y SAT aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 67 – Expte. N° FCV-1174942-23; 68 – Expte. N° REC-1168645-23; 69 – Expte. N° FCA-FCV-1163154-23 y 70 – Expte. N° FCA-1174666-23. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector propone tratar también en conjunto, los despachos de Comisión del 71 al 77 que refieren a modificaciones de becarios y presupuestos en SET aprobados.-----

-----Despachos de Comisión N°s- 71 – Expte. N° FADU-1175362-23; 72 – Expte. N° FCJS-1173494-23; 73 – Expte. N° FCJS-1167812-23; 74 – Expte. N° REC-1175625-23; 75 – Expte. N° REC-1175997-23; 76 – Expte. N° FBCB-1175957-23 y 77 – Expte. N° FBCB-1175959-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector agrega: “Los despachos de Comisión del 78 al 81 refieren a modificaciones de becarios y presupuestos en SAT aprobados.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 78 – Expte. N° FIQ-1176640-23; 79 – Expte. N° REC-1174910-23; 80 – Expte. N° FICH-1174919-23 y 81 – Expte. N° FIQ-1176762-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector explica: “Los dictámenes del 82 al 86 refieren a Evaluaciones Especiales de docentes previstas en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1246/15. Vamos a tratarlas en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 82 – Expte. N° FCJS-1122253-22; 83 – Expte. N° FCJS-1122255-22; 84 – Expte. N° FCJS-1148981-23; 85 – Expte. N° FCJS-1148980-23 y 86 – Expte. N° FCJS-0429314-16. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 87 – Expte. N° FCJS-1151547-23.                                    APROBADO.

-----El señor Rector informa que no hay pedidos de tratamiento sobre tablas ni más asuntos para tratar y da por concluida la reunión.-----

-----Siendo las 17:25 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1179090-23\_575** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.